



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
ABRIL 11 DE 2024.

DIP. FLORALMA GÓMEZ SANTIZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA NIÑEZ
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en las fracciones III y XXVI, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Atención a la Mujer y a la Niñez, que usted dignamente preside, el “Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta a la Secretaría de Educación y a las entidades educativas, tanto públicas como privadas, en el Estado de Chiapas a garantizar la inclusión y no discriminación de niñas, niños y adolescentes en el acceso y permanencia en instituciones de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria”.

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

C. KARINA MARGARITA DEL RÍO ZENTENO.
DIPUTADA SECRETARIA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. FLORALMA GÓMEZ SANTIZ
RECIBIDO
11 ABR 2024
HORA: 13:39
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO XXI

Cen Anexo



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
ABRIL 11 DE 2024.

DIP. MARCELO TOLEDO CRUZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en las fracciones III y XXVI, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Atención a la Mujer y a la Niñez y de Educación y Cultura, que usted dignamente preside, el "Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta a la Secretaría de Educación y a las entidades educativas, tanto públicas como privadas, en el Estado de Chiapas a garantizar la inclusión y no discriminación de niñas, niños y adolescentes en el acceso y permanencia en instituciones de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria".

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
C. KARINA MARGARITA DEL RÍO ZENTENO.
DIPUTADA SECRETARIA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. MARCELO TOLEDO CRUZ
RECIBIDO
11 ABR 2024
HORA: 1:42 PM
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADO LOCAL
C/Anexas